

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2006**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente : D. Pedro Antonio Sánchez López.

Sres. Concejales: D^a Matilde Gloria García Caballero, D. José María Parra Pérez, D. Juan Moisés Gea Jiménez D^a Gertrudis Giménez López, D. Ginés David Piñero Zaragoza D^a Laura Millán Nieto, D^a Ana García Pérez, D^a Dolores Arenas Cantón, D. José Antonio García Navarro, D^a Ascensión Guevara Pérez, D. José Hellin Piernas, D^a Isabel García Moreno, D^a Francisca Gázquez Benítez, D^a María Amparo Martínez Túnez,

Secretaria : D^a Elisa Martínez López.

NO ASISTEN: D. Antonio Salvador López López y D. Joaquín González Gázquez.

En Puerto Lumbreras a 28 de diciembre del año dos mil seis, a las veinte horas y diez minutos, previa comunicación al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria y primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Antonio Sánchez López, asisten los Sres. Concejales reseñados anteriormente, y están asistidos por mí, la Secretaria General, que doy fe del Acto.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, se da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBAR ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento las actas de las sesiones de fecha 29 de mayo, 16 de agosto y 19 de septiembre de 2006.

Respecto al Acta del 29 de mayo, la Sra. Martínez Túnez, Concejala del Grupo Municipal Socialista quiere que conste lo siguiente: *“Con fecha de 25 de abril de 2006, se expone en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la aprobación de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial, firmada por el Alcalde Pedro Antonio Sánchez López, es decir, un día después del Pleno.*

Con fecha 22 de mayo de 2006, aparece publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la aprobación de dicha Entidad.

Con los datos disponibles llegado el Pleno Ordinario del 29 de mayo de 2006, yo le digo al Concejal lo anteriormente mencionado y le digo que miente tanto aquí como fuera, que lo que haga fuera a mi me da igual pero que estaba mintiendo en el máximo órgano colegiado que era el Pleno de un Ayuntamiento, a lo cual el Sr. Alcalde me dijo que me estaba pasando, y yo le dije que si era así que me metiera en la cárcel.” Siendo la misma aprobada por unanimidad.

El párrafo transcrito se incorpora al Acta, y ésta se aprueba por unanimidad.

El Acta de 16 de agosto, es aprobada con el voto a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular. El Grupo Municipal Socialista no vota esta acta al no estar presente ningún miembro del mismo en dicha sesión.

El Acta de la sesión de fecha 19 de septiembre es aprobada por unanimidad de los Ediles asistentes a la sesión.

2.- APROBAR LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal celebrada en sesión de fecha 26 de diciembre 2006.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, y dice que su Grupo presenta un escrito por el que se motiva el voto en contra del mismo en este acuerdo.

Acto seguido la Sra. Secretaria da lectura de dicho escrito que reproducido de su original dice: “*Aprobación de la Plantilla de la Corporación, correspondiente al ejercicio 2007.*”

El Grupo Municipal Socialista de esta Corporación, a la vista de la propuesta del Equipo de Gobierno del Partido Popular y teniendo presente la política de Personal que viene realizando a lo largo de la actual Legislatura, tomando como base realidades que considera impresentables políticamente, tales como la permanencia en la misma de 11 vacantes que no se pretenden cubrir, con el perjuicio que ello representa en los casos en que se encuentran ubicados en ellas trabajadores que ven pasar los años sin consolidar su situación laboral y al mismo tiempo se crean y cubren otras de manera rápida y supuestamente teledirigida, manifiesta su disconformidad con dicha política y votará en contra de la presente propuesta.

Es importante que indiquemos que, igualmente estamos en contra de la práctica continuada del Gobierno del Ayuntamiento de utilizar empresas asimiladas al Ayuntamiento y cualquier tipo de figura social, para mantener ligados a la Corporación a

trajadores/as que no saben nunca cual va a ser su futuro laboral, como si de una empresa privada sin sensibilidad social alguna se tratara.

Por tanto el Grupo Municipal Socialista vota NO a la presente propuesta.

En Puerto Lumbreras, a 28 de diciembre de 2006.

Firman seis componentes del Grupo.”

Interviene La Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Popular, para decir: *la plantilla de personal ha sido consensuada con los sindicatos y estos han estado totalmente de acuerdo con ella.*

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Confeccionada la Plantilla de Personal correspondiente al ejercicio 2007, integrada por funcionarios de carrera y personal eventual, de conformidad 22.1 i) de la Ley de Bases de Régimen Local, procede la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la plantilla de personal de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2.007, con el siguiente contenido:

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

Denom.plaza	Nº	Situación	Cuerpo	Escala	Subescala	Clase/ categoría	Grupo	Obsv.
Secretario	1	C	--	HN	Secretaría	Entrada	A	
Interventor	1	V	--	HN	Intervenc.	Entrada	A	
Economista Municipal	1	C	--	AE	Técnica	Superior/Lcd Econo-Empr.	A	
Técnico de Admón.General	2	2I	--	AG	Técnica	--	A	
Técnico Auxiliar de Deportes	1	C		AE	Técnica	Auxiliar	C	
Técnico Auxiliar de Cultura	1	V		AE	Técnica	Auxiliar	C	
Ingeniero Industrial	2	II 1V	--	AE	Técnica	Medio	B	
Arquitecto Técnico	1	C	--	AE	Técnica	Medio	B	
Asistente Social	2	C	--	AE	Técnica	Medio	B	
Agente de Desarrollo Local	1	C	--	AE	Técnica	Medio	B	
Ingeniero	1	C	--	AE	Técnica	Superior	A	

Informático								
Diplomado Biblioteconomía	1	C	--	AE	Técnica	Medio	B	
Sargento Policía	1	CS	Policía Local*	AE Ejecutiva*	Servicios Especiales	Policía Local/Sargento*	B	
Cabo Policía	2	1C 1V	Policía Local*	AE Básica*	Servicios Especiales	Policía Local/Cabo*	C	
Agente Local Policía	25	17C 8V	Policía Local*	AE Básica*	Servicios Especiales	Policía Local/Agente*	C	8 a extinguir**
Administrativo.	7	6C 1V*	--	AG	Administrativa		C	*Promoción interna horizontal.
Recaudador-Agente Ejecutivo	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	C	A amortizar.
Auxiliar Administrativo	5	C	--	AG	Auxiliar	--	D	
Conserje	4	4C	--	AG	Subalterna	--	E	
Auxiliar Clínica	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficinas	E	A extinguir
Operario Limpieza***	12	8C 4V	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficinas	E	
Peón Especialista Limpieza Viaria	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficinas	D	
Peón/Limpieza viaria	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficinas	E	A extinguir
Encargado de limpieza viaria	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficinas	D	
Peón/mantenimiento	4	C	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficinas	D	
Peón/cometidos varios	1	V	--	AE	Servicios Especiales	Personal Oficinas	E	
Matarife	1	C	--	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	D	A extinguir
Gestor de	1	C	--	AE	Servicios	Cometidos	D	

Programas Culturales					Especiales	Especiales		
Delineante	1	V	--	AE	Técnica	Auxiliar	C	

B) FUNCIONARIOS DE EMPLEO

Denominación de la Plaza	Nº	Características	Retribución anual	bruta
Administrativo-Funcionario de empleo	1	Jornada completa	33.138 €	

*Artículo 19 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

**Disposición transitoria Primera, apartado 2, de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia: “Los funcionarios integrados en las nuevas escalas y categorías, que a la entrada en vigor de la presente Ley carezcan de la titulación requerida, quedarán en la misma situación de a extinguir, con respecto de todos sus derechos, hasta que acrediten haber obtenido los niveles de titulación exigidos en cada caso.”

***7 plazas a jornada completa y 5 a jornada parcial del 50%.

SEGUNDO: Ordenar su publicación junto con el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2007 de conformidad con lo dispuesto en la legislación aplicable vigente.”

El Ayuntamiento Pleno con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P. y el voto en contra de los seis Ediles del P.S.O.E., asistentes a la sesión, por mayoría, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

3.- APROBAR EL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal celebrada en sesión de fecha 26 de diciembre de 2006.

A continuación, la Sra. Secretaria da lectura del escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista, que reproducido de su original dice: “Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2007.

El Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento, ante la propuesta realizada desde el Equipo de Gobierno, para la aprobación Inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2007, manifiesta su decisión de votar en contra de la misma, basando la negativa en los siguientes aspectos:

1.- *Es un Presupuesto electoralista con la presentación de un buen número de inversiones, que suponen compromisos para próximos años, sin tener garantías de poder asumirlos.*

2.- *Al basar los mayores ingresos en situaciones coyunturales en el terreno del Urbanismo, situaciones de corta distancia, con previsibles modificaciones legislativas de carácter restrictivo, que reducirán las previsiones inversoras iniciales, el Ayuntamiento tendrá dificultades para mantener el nivel de compromiso de las inversiones que, una vez realizadas, se tienen que mantener, con el subsiguiente aumento de los Capítulos del Presupuesto.*

3.- *En el campo de los impuestos directos, las tasas y precios públicos, en el conjunto de la Legislatura consideramos excesivos los porcentajes aumentados, por lo que gravan excesivamente las economías de las familias de tipo medio y bajo, quedando de manifiesto el distanciamiento entre la filosofía del gobierno del Ayuntamiento, y la mayor parte de la población.*

En definitiva consideramos que es un Presupuesto escaparate que no responde a la situación ni a las necesidades del municipio sino más bien a la superación de retos políticos ajenos a la actividad municipal, con fines que no alcanzamos a comprender por mucho que nos hemos esforzado en ello.

Por tanto nuestro voto es contrario a la Propuesta que se nos hace. En Puerto Lumbreras a 28 de diciembre de 2006.

Firman seis componentes del Grupo.”

Tras esta lectura, toma la palabra la Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Popular y dice: *“Esa argumentación es pobre y poco trabajada porque le da la impresión de que no han leído nada, que hecha en falta las enmiendas a este Presupuesto, puesto que cuando no se esta de acuerdo se tiene que presentar una alternativa, presentáis una argumentación pobre y poco trabajada, para salir del paso, que hasta el escrito viene sólo firmando por seis Concejales y faltan las enmiendas.*

Por tanto creo que son los mejores presupuestos que ha tenido en la Historia Puerto Lumbreras, tener en cuenta que cuanto el Partido Socialista presentó en el año 2003 un presupuesto que no llegaba a mil millones de pesetas y nos vamos a un presupuesto de tres mil quinientos millones de pesetas . Unos presupuestos en los que va contemplado todo lo que necesita Puerto Lumbreras, no sólo en inversiones e infraestructuras sino en servicios sociales, en seguridad en educación, por tanto ni en eso habéis presentado enmiendas. Por ello me gustaría que el Grupo Municipal Socialista pusiera encima de la mesa aquello que ellos creen que deberían contemplar estos Presupuestos, y que no ha sido incluido.

Igualmente, el Sr. Alcalde hace su intervención en defensa de este Presupuesto y dice: *Efectivamente esta de acuerdo con lo dicho por la Sra. Portavoz Popular puesto que son los mejores Presupuestos que ha tenido este Ayuntamiento, que superan los veinte millones de euros, sin recurrir a prestamos y sin subir los impuestos. Creemos que alcanza los mayores recursos económicos históricos y se ha incrementado con respecto al pasado año mas de un 26%, esto es simplemente el resultado de un compromiso que adquirió el Equipo de Gobierno del Partido Popular para esta Legislatura, que se podía gestionar de*

otra manera y lo estamos demostrando. En esta Legislatura el Presupuesto ha aumentado con respecto al de 2003 en un 261% superando a éste en casi quince millones de euros y repito que creemos que este Equipo de Gobierno ha vuelto a demostrar que era posible una buena gestión económica municipal, con mas inversiones, con mas servicios públicos de calidad, con más calidad de vida, con la cuentas claras sobre todo, además estamos saneando económicamente el Ayuntamiento pagando una deuda heredada, concretamente, hablando en pesetas, durante estos tres años llevamos pagadas más de quinientos millones de pesetas. Son unos presupuestos en los que gana en peso las inversiones en infraestructuras para mejorar y ampliar los servicios públicos y la calidad de vida de todos los lumbrerenses y muestra de ello es que más de la mitad del Presupuesto va destinado a inversiones, tiene un marcado carácter social donde destacan inversiones como la conclusión de obras que se iniciaron en Presupuestos anteriores como el Centro de Estancias Diurnas, el Centro Sociocultural del Barrio Francés, prevé la creación de un nuevo local para la asociación de enfermos del Alzheimer , remodelación del centro de la tercera edad de la calle Vicente Ruiz Llamas y un nuevo centro de servicios sociales. También para nosotros era importante dar recursos suficientes a la seguridad y a las emergencias y por ello se ha producido un extraordinario aumento para la seguridad ciudadana, mas medios, tanto humanos como materiales con la construcción de un nuevo centro de seguridad y emergencias. En juventud, en cultura y en deportes también hay aumentos importantes con obras emblemáticas como el teatro-auditorio, la conclusión de la rehabilitación del Castillo de Nogalte, la construcción de la casa museo de las cofradías, la escuela municipal de baile, la ampliación de la biblioteca municipal el edificio de clubes y asociaciones deportivas, dos pistas de padel, el nuevo pabellón de deportes en la Estación o la remodelación del actual pabellón de deportes de la calle San Javier, la conclusión del campo de fútbol, por citar sólo algunos ejemplos. También estamos cumpliendo lo que firmamos el pasado mes de agosto en el Pacto Local por la Educación, donde nos pusimos de acuerdo con todas las asociaciones de padres y madres y la asociación ADICA para afrontar en dos años una inversión de diez millones de euros a fin de mejorar todas las instalaciones educativas, por ello se contempla en este presupuesto una partida para comenzar la construcción del nuevo colegio del Sagrado Corazón, obras de mejora, adecuación y equipamiento de todos los colegios públicos, así como acondicionamiento de algunas instalaciones deportivas de estos colegios. También hay que destacar el esfuerzo por mejorar la infraestructura de atención al ciudadano, como es la ampliación del Ayuntamiento y la construcción de las nuevas dependencias municipales en el Esparragal la obra del Archivo Municipal etc. Creemos que son unos buenos presupuestos para Puerto Lumbreras que son fruto de una buena gestión y sobre todo estamos especialmente satisfechos de alcanzar un presupuesto que supera los veinte millones de euros que efectivamente hace tres años gestionaba un presupuesto de poco mas de cinco millones de euros y eso a supuesto un esfuerzo importante de gestión que da resultado. Además en la parte del presupuesto que se destina a inversiones es curioso ver como en el año 2003 del total de presupuesto se destinaba el 22% a estas inversiones, sin embargo ahora es mas de la mitad, el porcentaje de incremento acumulado en crecimiento de lo que se destina a inversiones en este Ayuntamiento a superado el 500%, de la misma forma se ha disminuido el porcentaje de lo que significa el gasto corriente. También

merece la pena que el Pleno sepa el esfuerzo que estamos haciendo con el dinero de todos para pagar los intereses y la amortización de la deuda municipal en el periodo 2004-2007 que supone unos dos millones trescientos treinta y dos mil seiscientos dos euros con sesenta y cinco céntimos, siendo ésta una deuda heredada. Y dicho esto el Equipo de Gobierno manifiesta en el Pleno su satisfacción por esta cuentas municipales.

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto que los Presupuestos Generales para 2.007, integrados por el Presupuesto de esta Entidad y por los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades municipales “Urbanizadora Puerto Lumbreras S.L.” y “Radio Lumbreras, S.L.” constan de los documentos exigidos por la legislación vigente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 162 y concordantes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.007 con sus correspondientes anexos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS

CAPÍTULO	EUROS
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.515.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	1.300.700,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	6.448.539,10
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.513.617,43
5 INGRESOS PATRIMONIALES	13.000,00
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.427.957,82
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	20.218.814,35

GASTOS

CAPÍTULOS	EUROS
1 GASTOS DE PERSONAL	3.622.126,98
2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.394.842,24
3 GASTOS FINANCIEROS	167.415,86

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.170.029,82
6 INVERSIONES REALES	10.116.903,08
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	291.078,31
9 PASIVOS FINANCIEROS	456.418,06
TOTAL GASTOS:	20.218.814,35

SEGUNDO: Aprobar las Bases de ejecución del Presupuesto General.

TERCERO: Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

CUARTO: Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/1985 y en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Haciendas Locales.”

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P. y el voto en contra de los seis Ediles del P.S.O.E., asistente a la sesión, adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

Terminada la votación de esta acuerdo el Sr. Alcalde agradece la presencia de la Sra. Interventora Municipal .

4.- ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS: PASARELAS URBANAS, CONJUNTO DE RIBERAS Y AREAS URBANAS ADYACENTES”.

Se somete da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal celebrada en sesión de fecha 26 de diciembre de 2006.

Seguidamente, la Sra. Secretaria da lectura del escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista por el que argumentan su voto en contra en este punto del Orden del Día, que reproducido de su original dice: *“Posición del Grupo Socialista en este punto.- Observando con sorpresa que sigue adelante con el Proyecto de Embellecimiento de los Puentes sobre la Rambla de Nogalte, “ignorando” el riesgo que asume ante la posibilidad de una situación similar a la vivimos el 19 de octubre de 1.973. El P.S.O.E. de Puerto Lumbreras y por tanto este Grupo Municipal han puesto a su disposición el Estudio realizado el año 1995 por el Colegio de Ingenieros de Caminos de la Universidad de Granada, encargado en su día por la Delegación Provincial del M.O.P.U., en el que se*

citaba la pasarela peatonal construida en 1.982, como elemento a estudiar por considerarla peligrosa en caso de fuertes avenidas.

La falta de información a la Oposición, que es la herramienta de trabajo del Equipo de Gobierno, ha hecho imposible saber si se ha realizado un Estudio de la pasarela que garantice la seguridad de los vecinos que viven a ambos lados de la Rambla. Al estar el inicio del casco urbano, la rotura y arrastre de la misma taponaría el puente viejo y volverían a reventar los muros laterales con inundación de ambas zonas urbanas.

Consideramos nuestra obligación advertir de esta posibilidad, ya que quienes vivimos aquella situación no podemos entender cómo se antepone la estética a la seguridad de los vecinos, sólo por el capricho de un político que, al parecer, quiere pasar a la historia y sería lamentable que así fuese pero por motivos no deseables por nadie.

Interviene el Sr. Alcalde en respuesta al escrito transcrito y dice: *“quiero que conste en acta que el Estudio al que se hace referencia, donde se cita la pasarela peatonal es del año 1995, y desde ese año hasta el año 2003 ha gobernado en este Ayuntamiento el Partido Socialista y no ha hecho nada de lo que pide que se haga, por tanto todos somos responsables.”*

A continuación, se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el expediente tramitado para la adjudicación, mediante concurso, de la obra “ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS: PASARELAS URBANAS-CONJUNTO DE RIBERAS Y ÁREAS URBANAS ADYACENTES”.

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2006, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido dicho procedimiento.

Visto que, según consta en el expediente, se ha sometido a información pública mediante anuncio de licitación, con expresión de los términos exigidos por la legislación vigente, publicado en el B.O.R.M nº 263, de fecha 14 de noviembre de 2006.

Visto que sólo ha concurrido y presentado oferta en la presente licitación la empresa INTERSA- INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, S.A., por importe de 864.502,00 €, IVA incluido, y plazo de ejecución de 5 meses.

Visto que dicha mercantil ha justificado su solvencia económica, técnica y financiera, con arreglo a lo prescrito por el Pliego de Condiciones.

Visto que la Mesa de Contratación establecida al efecto en el Pliego de Condiciones, en su reunión de fecha quince de diciembre del presente año, de conformidad con el Informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, ha propuesto la adjudicación del contrato a dicha empresa.

Visto que según Certificación emitida por la Intervención Municipal, existe consignación suficiente y adecuada en la partida 432 632.22 del Presupuesto General de 2006 para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación en la presente anualidad.

Por lo expuesto, procede la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obras para la ejecución del proyecto “ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS: PASARELAS URBANAS-CONJUNTO DE RIBERAS Y ÁREAS URBANAS ADYACENTES”, a la empresa INTERSA- INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES, S.A., con C.I.F.: A-30300818, por un precio de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS EUROS (864.502,00 €), IVA incluido, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y Proyecto Técnico, y demás condiciones incluidas en su oferta.

SEGUNDO.- Disponer con cargo a la partida 432 632.22 del Presupuesto General de 2006, por importe de CIENTO NOVENTA MIL EUROS (190.000,00 €), IVA incluido, el gasto derivado del contrato en la presente anualidad, debiendo consignar en los presupuestos de los años 2007 y 2008, los créditos de TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (314.293,00 €) y TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS (360.209,00 €), respectivamente, correspondientes al gasto generado por el contrato en dichas anualidades.

TERCERO.- Nombrar como Director de Obra a D. Martín Lejárraga, con D.N.I.: 05.378.932-Z.

CUARTO.- Que se notifique al contratista adjudicatario el presente y se le requiera para que:

- a) En el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, presente en la Secretaría General de este Ayuntamiento el documento que acredite haber constituido **garantía definitiva por importe de 34.580,08 euros**.
- b) En el plazo de 30 días naturales desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, comparezca ante el Ayuntamiento a fin de formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo.
- c) Efectúe el pago de las preceptivas publicaciones de la licitación y adjudicación del presente procedimiento, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 19 del Pliego de Condiciones.

QUINTO.- Ordenar la cancelación de la garantía provisional presentada por el adjudicatario, una vez formalizado el contrato administrativo.

SEXTO.- Ordenar la publicación de esta contratación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos públicos ó privados sean precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.

OCTAVO.- Notificar esta resolución al Director de Obra .

NOVENO.- Dar cuenta del presente al Departamento de Intervención-Tesorería para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P. y el voto en contra de los seis Ediles del P.S.O.E., adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

5.- APROBAR LA MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE AGRICULTURA SOLICITANDO A LOS ORGANOS COMPETENTES LA NO SUBIDA DEL AGUA POTABLE PARA EL AÑO 2007.

Se da lectura del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal celebrada en sesión de fecha 26 de diciembre de 2006.

Seguidamente, la Sra. Secretaria da lectura del escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista, que reproducido de su original dice: *“Este Grupo Municipal quiere hacer constar en el Acta de la sesión lo siguiente: El P.P. ha sentado precedente con su oposición a la propuesta de la Mancomunidad de Canales del Taibilla. De todos es conocida la neutralidad política de este Organismo y han sido varias las veces en que aún presentándonos propuestas mas elevadas en el porcentaje de subida del agua, la gran mayoría, por no decir todos, de los Ayuntamientos han aceptado las mismas.*

Es después en la mejor o peor manera de gestionar el servicio municipal donde se pueden establecer correcciones que beneficien o perjudiquen a los vecinos.

Entendemos la posición del P.P. como demagógica y electoralista, pero no por eso estamos extrañados.

Por último y para respetar la postura de los representantes de nuestro Ayuntamiento en la Mancomunidad y sabiendo que la misma no sufrirá las consecuencias de una posición de poca responsabilidad y que será el Ministerio quien la corrija, vamos a votar afirmativamente en el presente acuerdo, solicitando que se traslade a la Mancomunidad la textual reproducción de nuestra posición.”

El Sr. Alcalde manifiesta que de este escrito se desprende que el Grupo Socialista estará de acuerdo con la decisión que adopte el Ministerio con respecto a este tema.

A continuación el Sr. Parra Pérez, Concejal de Agricultura, informa que estuvo en la reunión de los Ayuntamientos y 51 de ellos votaron a favor de la no subida y algunos de ellos eran del Partido Socialista. Pero la sensación que tiene uno es que se vota mas a los intereses del Partido, puesto que votar a favor de esta subida, sea del signo político que sea, que en tres años se ha incrementado un 60% no tiene mucho sentido.”

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la Moción presentada por el Sr. Concejal de Agricultura, Agua y Pedanías, por la que se solicita a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que inste al Ministerio de Medio Ambiente para que no se apruebe la subida del agua potable para el año 2007, cuyo contenido es el siguiente:

“D. José María Parra Pérez, Concejal de este Ayuntamiento presenta para su debate y aprobación, si procede, en el Pleno de este Ayuntamiento, la siguiente:

MOCIÓN

El Ministerio de Medio Ambiente, a través del Presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, planteó al Consejo de Administración de esa entidad el pasado 13 de Diciembre, una subida del agua que suministra a los 72 municipios que la componen, entre los que se encuentra prácticamente todos los de nuestra Región, del 18.2 %. El Consejo de Administración rechazó esta propuesta informándola negativamente por una amplia mayoría de 51 votos, en contra, 10 a favor y 1 abstención. Es ahora el propio Ministerio de Medio Ambiente quien tiene que aprobar o no la subida del precio del agua potable propuesta.

El Pleno de este Ayuntamiento, como representante de todos los vecinos de nuestro municipio que se verían afectados por esa decisión, debe expresar su apoyo a lo manifestado por los representantes municipales en el órgano directivo de la Mancomunidad.

Por todo ello, se eleva para debate y aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Ministerio de Medio Ambiente, para que no se apruebe la subida del precio del agua potable para 2007, de acuerdo con el informe que ha emitido el Consejo de Administración de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en su reunión del 13 de diciembre de 2006.”

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de todos los Ediles asistentes a la sesión, adopta por unanimidad, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto a las veintiuna horas y quince minutos para constancia de lo tratado y los acuerdos adoptados se extiende la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de todo lo cual doy fe.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA SECRETARIA GENERAL